

INFORME INICIAL DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

PROCESO DE CONTRATACIÓN CMA – 038– 2025

OBJETO: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL LA PAZ DEL MUNICIPIO DE APULO, CUNDINAMARCA.”

PRESUPUESTO: \$73.062.660,00

PLAZO EJECUCIÓN: SIETE (07) MESES

La Asociación en reunión de fecha (19) de noviembre de 2025, conoció los informes preliminares entregados por el COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR (Evaluación Jurídica, Evaluación técnica Habilitante, Experiencia y Evaluación Financiera), arrojando el siguiente resultado:

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO “ASOSUPRO”						
		CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS CMA-038-2025				
“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL LA PAZ DEL MUNICIPIO DE APULO, CUNDINAMARCA”						
<h1>Página 1</h1>			Villavicencio, 19 de noviembre de 2025			
RESUMEN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS						
PROPONENTE No.	PROPONENTE/INTEGRANTE	CAPACIDAD JURÍDICA	EXPERIENCIA REQUERIDA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CALIFICACION FINAL
NÚMERO	(Razón social/nombre)	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL
PROPONENTE:	VERUH INGENIERIA SAS	NO HABIL	NO HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL
	R/L: LEIDY VANESSA VANEGAS LASSO					

PROPONENTE:

VERUH INGENIERIA S.A.S.

NIT: 901.396.950-1

R/L: LEIDY VANESSA VANEGAS LASSO

C.C. NO.1.110.515.658 DE IBAGUE, TOLIMA

DIRECCIÓN: 6 N°15-64 BARRIO CENTRO, ESPINAL-TOLIMA

CORREO ELECTRÓNICO: veruhsas@gmail.com

TELÉFONO: 3014798256.

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURÍDICA	NO HÁBIL
CAPACIDAD FINANCIERA	HÁBIL
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA	NO HÁBIL
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HÁBIL
OFERTA ECONÓMICA	HÁBIL
RESULTADO PARCIAL	NO HÁBIL

CAPACIDAD JURÍDICA: NO CUMPLE

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, los cuales facultan a las entidades estatales para requerir a los proponentes la corrección de errores u omisiones de carácter puramente formal en la presentación de sus ofertas, siempre que no impliquen una modificación sustancial ni una nueva evaluación de las mismas, en el marco del proceso de Concurso de Méritos CMA-038-2025, se solicita al proponente VERUH INGENIERÍA SAS realizar las siguientes subsanaciones dentro del término legal previsto:

Realizada la revisión de los documentos aportados por VERUH INGENIERÍA SAS, se evidenció que el proponente allegó el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio y el Registro Único de Proponentes – RUP, desactualizados. Dichos certificados constituyen el medio de prueba idóneo para acreditar la personería jurídica, el objeto social y la representación legal de la entidad oferente.

Por lo anterior, se requiere aportar los documentos actualizados, expedidos con una antigüedad no superior a treinta (30) días calendario contados desde la fecha límite de presentación de la oferta, en el que se evidencie la vigencia de la entidad y de su representante legal.

De igual forma se evidenció que los documentos aportados por VERUH INGENIERÍA SAS, se advierte que el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del representante legal, no se encuentra vigente dentro de la propuesta, incumpliendo así lo exigido por la Ley 2097 de 2021, donde establece que las personas inscritas en el REDAM no pueden contratar con el Estado ni posesionarse en cargos públicos hasta que se pongan al día con sus obligaciones alimentarias. .

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL: CUMPLE

Del análisis efectuado a los indicadores financieros presentados, se observa que el proponente VERUH INGENIERÍA SAS resultados operacionales positivos, cumpliendo con la totalidad de los requisitos financieros habilitantes establecidos en el Pliego de Condiciones.

En consecuencia, el proponente se considera financieramente habilitado para continuar en el proceso de evaluación dentro del Concurso de Méritos Abierto CMA-038-2025.

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA: NO CUMPLE

Tras la verificación documental realizada, se concluye que el proponente VERUH INGENIERÍA SAS acredita de manera satisfactoria tanto la experiencia general como la experiencia específica exigida en el pliego de condiciones.

El oferente aportó dos (2) contratos debidamente soportados, cuya naturaleza, alcance, objeto y actividades ejecutadas se ajustan plenamente a los requerimientos técnicos establecidos para el presente proceso de selección. No obstante el RUP se encuentra con la fecha por fuera de los 30 días antes del cierre.

Asimismo, los documentos presentados permiten constatar la ejecución efectiva, vigencia, cuantía, y correspondencia técnica de las obligaciones desarrolladas, cumpliendo con los criterios de evaluación definidos por la Entidad.

En consecuencia, el proponente CUMPLE con la acreditación de experiencia solicitada.

OFERTA ECONÓMICA: CUMPLE

El proponente VERUH INGENIERÍA SAS cumple con los requisitos establecidos para la evaluación de la oferta económica. La propuesta presentada se encuentra alineada con las descripciones, cantidades y especificaciones técnicas definidas en el presupuesto oficial del proceso, así como con los valores unitarios y totales previstos por la Entidad.

De la revisión efectuada, se verifica que la oferta económica no excede el valor estimado, no presenta inconsistencias aritméticas relevantes y se ajusta plenamente a las condiciones financieras previstas en el pliego de condiciones, por lo cual se concluye que la propuesta económica es aceptable y cumple con los criterios definidos para esta etapa evaluativa.

Después de verificados los requisitos habilitantes y emitidos los informes preliminares, se realizará el proceso de criterios de evaluación y asignación de puntaje.

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido los requisitos habilitantes con los siguientes criterios de evaluación y puntaje:

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	67,5
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso”

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro, en función de la parte decimal -centavos- de la TRM:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.33	1	Mediana con valor absoluto
De 0.34 a 0.66	2	Media geométrica
De 0.67 a 0.99	3	Media aritmética alta

La TRM que se tendrá en cuenta es la del día 20 de noviembre la cual corresponde a \$ 3.716,73 Y el método de ponderación será el número 3. Media aritmética alta.

De conformidad con los criterios de evaluación y el método de ponderación establecidos en los pliegos de condiciones, se determina que el proponente **VERUH INGENIERÍA S.A.S** no se encuentra hábil, en concordancia con lo señalado en el informe preliminar emitido por el Comité Técnico Evaluador. Lo anterior, en razón a que no cumple con los requisitos habilitantes de carácter jurídico y de experiencia, indispensables para continuar en la etapa de evaluación.

En consecuencia, se procederá a dar continuidad al cronograma establecido en la Convocatoria, a efectos de permitir la presentación de observaciones, aclaraciones y subsanaciones dentro de los plazos previstos.

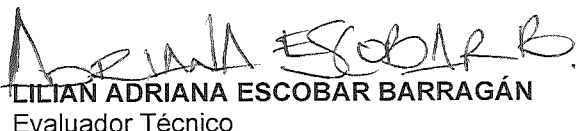
Cordialmente,



HERMES EVERTO PICO ROJAS
Evaluador Jurídico



DAYANA MARCELA CARVAJAL CASTAÑO
Evaluador Financiero



LILIAN ADRIANA ESCOBAR BARRAGÁN
Evaluador Técnico



JAIRO ANDRÉS PINTO MORENO
Evaluador Criterios de Evaluación